

3815

DECRETO

TEMUCO,

08 NOV. 2022

**VISTOS:**

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2022.
- 4.- El artículo 4°, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2022, surge la necesidad de apoyar actividades culturales y artísticas que promuevan y pongan en valor nuestra danza nacional.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la XI Gala Folclórica 2022- Teatro Municipal, actividad colaborativa en conjunto con la Corporación Clubes de Cueca Región de La Araucanía, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	XI Gala Folclórica 2022- Teatro Municipal			
<b>Fecha de la Actividad</b>	12 noviembre de 2022			
<b>A quienes va dirigido</b>	A la comunidad en general interesada en la actividad artística y en el folclor nacional			
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Apoyar la producción cultural local y el trabajo de los artistas regionales, abriendo nuevas oportunidades para su desarrollo artístico a nivel interpretativo y de creación			
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Contribuir al reconocimiento de la cueca y el folclor a través de una acción cultural colaborativa, que recoja el trabajo de los artistas regionales, brindando la oportunidad de llegar hasta el escenario del Teatro Municipal de Temuco.			
<b>Cobertura estimada</b>	1000 personas			
<b>Lugar</b>	Teatro Municipal de Temuco			
<b>Programa de la Actividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 de noviembre, 16 a 22 horas // XI Gala Folclórica 2022- Teatro Municipal</li> </ul>			
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Ítem</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Eventos Recreacionales	Programas 15.05.01	22.08.011.005	850.000
	<b>TOTAL \$</b>			850.000
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			

1 Doc 2586 589

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/IGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

